

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

86 *PONTEVEDRA*

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado Mercantil 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000272/2013 y NIG número 36038 47 1 2013/0000424, se ha dictado en fecha 25/11/13, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones Bautista y Andrade, S.L., con CIF B-36.545.432, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Juan Bautista Andrade, número 155-2.º F. Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Francisco Martínez Alvariñas, con domicilio postal en Calle García Camba, 2-4.º B, Pontevedra y dirección electrónica señalada despacho@alvarinas.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar, que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento, deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de Trabajadores.

Pontevedra, 9 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130071088-1